



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1997</b>	<b>Miércoles 2 de julio</b>	<b>Número 123</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Abdelatef Talii (4694), nacional de Marruecos, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 5 de junio de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Marruecos Abdelatef Talii (N. I. E. X-2313887-H), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

#### HECHOS

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido cuando se encontraba en los alrededores de la Sección Abierta de la Prisión Central de esta ciudad, el pasado día 22 de mayo, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano nacional de Marruecos Abdelatef Talii, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 18 de junio de 1997. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5552.-4.987

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Amin Said (4695), nacional de Marruecos, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 5 de junio de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Marruecos Amin Said (N. I. E. X-1799433-M), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

## HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido cuando se encontraba en los alrededores de la Sección Abierta de la Prisión Central de esta ciudad, el pasado día 22 de mayo, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano nacional de Marruecos Amín Said, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 18 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5553.-4.987

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Huy Yu (4687), nacional de China, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 5 de junio de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de China Huy Yu (N. I. E. X-1656813-P), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

## HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, estar implicado en actividades contrarias al orden público y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido el pasado día 19 de mayo en la Estación de Autobuses de Burgos, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria, no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen, y tener interesada su búsqueda, detención e ingreso en prisión por el Juzgado de lo Penal núm. 19 de Madrid.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a), c) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano nacional de China Huy Yu, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 18 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5554.-4.987

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Bloisweth Ruiz Arias (4644), nacional de Colombia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 26 de mayo de 1997, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia Bloisweth Ruiz Arias (N. I. E. X-2295643-J), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

#### HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenida en el Club «Macabucha», sito en la localidad de Briviesca (Burgos), el pasado día 24 de abril, tras comprobar que en su pasaporte no figura ningún sello de entrada en España o en el espacio de Schengen y no constar que haya efectuado ningún trámite para legalizar su estancia en el país.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión, conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Bloisweth Ruiz Arias, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a esta Subdelegación del Gobierno, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 17 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5555.-4.987

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofre-

ciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación del procedimiento sancionador núm. 394/97, formulado a don Oscar Graña Grandival, con D. N. I. 13.304.039, con domicilio en calle Diego Laínez, 15, de Burgos, por llevar una pistola de plástico de color plateado con cachas negras. Infracción del art. 5.º, apartado 2, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B. O. E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.001 pesetas a 75.000 pesetas.

Burgos, 16 de junio de 1997. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5551.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 254 de 1997, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 258. - En Burgos, a 20 de mayo de 1997. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala núm. 254 de 1997, dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 327 de 1995, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 7 de febrero de 1997, en el que han sido partes: Como demandante-apelante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, defendida por la Letrada doña Isabel María Díez-Pardo Hernández; y como demandados, don Joaquín García Rilobos y doña María Isabel Palomo Larios, mayores de edad y vecinos de Burgos, quienes no han comparecido ante esta Sala, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación parcial de la misma, se dicta otra por la que se condena a los demandados don Joaquín García Rilobos y doña María Isabel Palomo Larios, al pago de los intereses de demora pactados en las pólizas de préstamo desde el 29 de mayo de 1995 hasta el pago de la completa cantidad adeudada de 470.669 pesetas, y se imponen a aquéllos las costas de primera instancia. En todo lo demás se confirma la sentencia apelada y no se hace imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmados y rubricados. Ilegibles.

Lo certificado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Joaquín García Rilobos y doña María Isabel Palomo Larios, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 27 de mayo de 1997. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

5102.-7.600

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 40 de 1997, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del siguiente tenor:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia núm. 68. - En Burgos, a 7 de febrero de 1997. - Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala núm. 40/97, dimanante de los autos de juicio verbal -tráfico- núm. 77/96, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 28 de octubre de 1996, en el que han sido partes, como demandante-apelante, «Fualsa» (Furgonetas de Alquiler, S. A.), con domicilio social en Madrid, representada a los solos efectos de oír notificaciones y defendida por el Letrado don José Serrano Vicario; como demandados-apelados, «Mutua Madrileña Automovilista», con domicilio social en Madrid, defendida por el Letrado don Fernando Martínez García; y don José Miguel Segovia Seco, mayor de edad, vecino de Arechavaleta (Guipúzcoa), no comparecido en esta instancia, por lo que en relación al mismo se han entendido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimando el presente recurso y con revocación de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de «Fualsa» (Furgonetas de Alquiler, S. A.), contra don José Miguel Segovia Seco y la «Mutua Madrileña Automovilista», objeto del juicio, y, en su virtud, condenamos solidariamente a los demandados a pagar a la actora la cantidad de ciento ochenta y siete mil trescientas setenta y dos pesetas (187.372 pesetas). Desestimamos las pretensiones de las partes, sin costas en ambas instancias.

Siendo firme esta sentencia, por Ministerio de la Ley, devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden con certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmados y rubricados. Ilegibles.

Lo certificado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Miguel Segovia Seco, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de mayo de 1997. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

5157.-5.700

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 532/1996, instado por don Antolín Ortega Ruiz, contra doña

Antonina Ortega Ruiz y doña Fausta Ortega Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a doña Antonina Ortega Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 29 de mayo de 1997. - La Secretaria (ilegible).  
5158.-3.000

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 378/1996, se sigue procedimiento de desahucio, falta de pago, a instancia de Centro F. E. C. de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Burgos Factory, Sociedad Limitada, en situación de ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. - Recinto de conservación Taver, de 2,48 x 2,08 x 2,08, compuesto por 14 paneles, e = 10 cm., 334.600 pesetas.
2. - Equipo refrigeración Zanotti EM07 3/4 HP. gas R-22, 145.500 pesetas.
3. - Balanza Minerva M10 V2 N (inox.) sin ticket, 68.000 pesetas.
4. - Cortadora fiambres Dolly 250/S, 43.400 pesetas.
5. - Cortadora de hortalizas Sammic CA-300, monofásica, 76.830 pesetas.
6. - Calentador Edesa 100 L, 22.480 pesetas.
7. - Mesa de trabajo Rial 200 x 70, 53.600 pesetas.
8. - 3 estantes Soberana, liso, FM-37122, de 372 x 1.228 x 40 mm., 27.086 pesetas.
- 8A. - 4 montantes Soberana, MD-19, de 1.920 x 25 mm., 14.112 pesetas.
9. - Caja Fuerte Ar-Fe, de 600 x 490 x 460, 51.000 pesetas.
10. - Amplificador Pioneer, 29.250 pesetas.
11. - Televisor Zenith 60", 195.000 pesetas.
12. - Sintonizador parabólica Amstrad SRX-350, 24.750 pesetas.
13. - Expositor ensaladas Eurofred Isola Elite 3, 419.400 pesetas.
14. - Tolla para hielo (ver 18).
15. - 4 bandejas de acero inox. 400 x 275, 22.260 pesetas.
16. - 2 bandejas de aluminio 450 x 300, 4.340 pesetas.
17. - Amasadora Eurofred F 20i M, una velocidad, 145.350 pesetas.
18. - Mueble estantería acero inox. puertas correderas. Tolla para hielo med. 4200 x 700 x 900 + 100 mm., 186.700 pesetas.
19. - Motor eléctrico Manitowoc, serie 320, 18.000 pesetas.
20. - Horno microondas Amana URC 517 MP, 144.200 ptas.
21. - Depósitos Sirope Server, 225 x 390 x 250, 8.900 ptas.
22. - Freidora cocedora Jemi N85, 33.600 pesetas.
23. - Calienta-tapas Bain-Marie Rieber 700 W, 32.000 ptas.
24. - Bajo mostrador Infrico, puertas planas, BM PP 2500, 174.760 pesetas.
25. - Congelador Glass-Top Eurofred, THG 7 SG, 68.800 pesetas.

26. - 4 estantes Soberana, M5 920 x 500 mm., 25.632 ptas.  
 26A. - 4 soportes Soberana, S 54, 500 x 1760 mm., 30.010 pesetas.  
 27. - 3 carros bandejas de pizza, 96.000 pesetas.  
 28. - Bajo mostrador Infrico, puertas planas, BM PP 1500, 122.400 pesetas.  
 29. - Máquina perritos calientes Dogeroo 8002 EX, 111.800 pesetas.  
 30. - Fregadero Teka, acero inox., un seno, 8.000 pesetas.  
 31. - 2 vitrinas expositor, 62.400 pesetas.  
 32. - Chino de aluminio D-27, 1.700 pesetas.  
 33. - Fregadero Soberana, 1.300 x 600 mm. 136/20 2 cubetas, 71.200 pesetas.  
 34. - 58 sillas negras, asiento de skay rojo, 194.880 pesetas.  
 35. - Mesa acero inox. entrepaño peto trasero, 1.500 x 700 x 850 mm., 62.400 pesetas.  
 36. - 27 mesas cuadradas pie color negro tablero rojo, 323.750 pesetas.  
 37. - 17 pinzas de acero inox., 8.330 pesetas.  
 38. - 5 palas de pizza mango madera, 3.150 pesetas.  
 39. - 2 cortadores pizza American Metal, 1.210 pesetas.  
 40. - 2 cuchillas Prestige, 5.600 pesetas.  
 41. - 5 cazos soperos, 2.800 pesetas.  
 42. - Espátula plancha, 420 pesetas.  
 43. - 40 recipientes de acero inox., 70.700 pesetas.  
 44. - 14 tapas recipientes acero inox., 14.500 pesetas.  
 45. - 3 cintas de vídeo empleados Pizza Queen, 900 ptas.  
 46. - 3 papeleras Click-It-Curver, 2.310 pesetas.  
 47. - Cubo acero inox. D-28, 1.540 pesetas.  
 48. - 48 copas de cristal Arcoroc, 6.240 pesetas.  
 49. - 12 cubetas de plástico, 3.600 pesetas.  
 50. - Escalera telescópica, 7.500 pesetas.  
 51. - Aparato aire acondicionado Hitecsa, mod. 401, 450.000 pesetas.  
 52. - Extractor Tradair, S. A., Eurguma 1 Caballo, 15.000 pesetas.  
 53. - Extractor Ventigran, mod. CVD-12-NO 1 CV., 15.000 pesetas.  
 54. - 2 lavabos con pedestal, grifería, 2 inodoros Roca, 52.750 pesetas.  
 55. - 2 papeleras 1.000 x 600 x 560 mm., 3.500 pesetas.  
 56. - Persiana metálica tijera, 3.200 x 3.300 mm., 105.000 pesetas.  
 57. - 100 focos halógenos blancos, 91.000 pesetas.  
 58. - Letrero luminoso Pizza Queen, 45.600 pesetas.  
 59. - Máquina helados Taylor 750-58, 425.000 pesetas.

Total valoración: 4.785.740 pesetas.

(Cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesetas).

Los bienes salen a licitación por lotes separados, en total 59.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el del avalúo de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consig-

naciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta núm. 1064-, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco.

3. El ejecutante podrá tomar partes en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. - A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

11. De no ser posible la notificación a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 13 de junio de 1997. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaría (ilegible).

5559.-19.760

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Certifica: Que en autos de juicio de faltas núm. 127/96, seguido por estafa, se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 25 de febrero de 1997. - El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas núm. 127/96, seguidas entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, el denunciante Carlos Azofra Delgado y los denunciados Rafael Joaquín López Lombilla y Severino Quintanilla Abascal, sobre estafa, ha dictado en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de Rafael Joaquín López Lombilla y Severino Quintanilla Abascal, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, a Rafael Joaquín López Lombilla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 27 de mayo de 1997. - La Secretaria Judicial, María Teresa de Benito Martínez.

5011.-3.420

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al núm. 46/97, a instancia del Procurador señor Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Francisco Merino Megido y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto de la siguiente finca:

«Urbana dieciocho. Vivienda situada en la planta de entrecubiertas o sexta, mano izquierda, señalada con la letra G, de la casa números 1 y 3 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad. Con una superficie de 75,32 metros cuadrados y agregando las partes alicuotas de servicios comunes corresponden una superficie de 93,04 metros cuadrados. Cuota valor: 2,74%, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.295, libro 115, de la sección 2.ª de Burgos, folio 187, finca 9.304, inscripción primera, aparece inscrita a favor de las sociedades conyugales formadas por Angel González Rodríguez y Amlia Iburguchi Urreaga; Domingo Echevarría Martínez de Marigorta y Pilar Díez de Tuesta y González de Heredia, y Alvaro Díaz Moreno y Margarita García Castanedo, por terceras partes».

Por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de los esposos, ya fallecidos, Domingo Echevarría Martínez de Marigorta y Pilar Díez de Tuesta y González de Heredia, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los herederos desconocidos del matrimonio, ya fallecido, formado por los cónyuges Domingo Echevarría Martínez de Marigorta y Pilar Díez de Tuesta y González de Heredia, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de mayo de 1997. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

5160.-4.560

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 10 de 1997, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen:

En la ciudad de Burgos, a 8 de mayo de 1997. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los autos de juicio ejecutivo núm. 10 de 1997, promovidos por la Procuradora doña María Victoria Llorente Celorrio, en nombre y representación de don Juan José Maté Martínez, con domicilio en Arenillas de Muñó (Burgos), defendido por el Letrado don Oscar Alonso Alonso, contra don Luis Ayuso Llanos, con domicilio en Burgos, calle La Puebla, núm. 29, bajo (Café-Bar «La Rebotica»), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Luis Ayuso Llanos, y con su producto hacer entero y cumplido pago el acreedor don Juan José Maté Martínez, de las responsabilidades porque se despachó, es decir, de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, intereses legales y las costas que se imponen a dichos demandados. Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días recurso de apelación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Rubricado. - Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Ayuso Llanos, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 22 de mayo de 1997. - El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. - La Secretaria (ilegible).

5161.-3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En los autos de juicio ejecutivo 118/97-E, a instancia de don Aurelio Maté Fernández, representado por el Procurador señora Llorente Celorrio, contra doña María del Carmen Gallo Carrera, por reclamación de cantidad, por el presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía, doña María del Carmen Gallo Carrera, la sentencia dictada en el mismo, cuyo fallo dice:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña María del Carmen Gallo Carrera, y con su producto hacer cumplido pago al acreedor don Aurelio Maté Fernández, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, importe del principal, más gastos de protesto, intereses vencidos desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada».

Dado en Burgos, a 23 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible).

5162.-3.000

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 49/97, seguido por tentativa de hurto, contra José Antonio Cuesta López y Jesús Iglesias Cuesta, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Cuesta López y Jesús Iglesias Cuesta, como autores responsables de

una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 248.3 de la L. O. P. J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - José Manuel García. - Firmado y rubricado.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Cuesta López, con D. N. I. número 51.880.922, natural de Burgos, hijo de Tomás y de María, nacido el 2-4-1958, y Jesús Iglesias Cuesta, con D. N. I. número 25.709.417, nacido en Burgos, el día 16 de febrero de 1970, hijo de Jesús y de Carmen, encontrándose ambos en ignorado paradero.

Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1997. - La Secretaria (ilegible).

5105.-3.800

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 58/97, seguido por una falta contra el orden público, contra Benita Treviño Berrio, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Benita Treviño Berrio, de la falta contra el orden público, de la que venía acusada, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 248.3 de la L. O. P. J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - José Manuel García. - Firmado y rubricado.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a Benita Treviño Berrio, que tuvo su último domicilio conocido en calle Alava, núm. 9, de Nanclares de Oca, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1997. - La Secretaria (ilegible).

5106.-3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-645/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Enrique González Merino, contra J. F. S. Distribución (doña Sonia Gallego Rubiales), en reclamación por cantidad, registrado con el núm. D-645/96, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Enrique González Merino, contra la empresa J. F. S. Distribución (doña Sonia Gallego Rubiales), sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes

a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a J. F. S. Distribución y doña Sonia Gallego Rubiales, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 23 de mayo de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5111.-3.040

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación núm. 404/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos núm. 44/95, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Jesús Sáiz Gil, contra Plastimetal y otros, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 404/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. El Presidente (ilegible). - Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Plastimetal, S. A., e Interventores Judiciales de la misma, expido la presente en Burgos, a 28 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible).

5112.-3.230

### Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 854/96, dimanante de los autos 967/94 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Ernesto Soto Barrasa, contra Excavaciones y Contratas Menper, S. L., Telefónica de España, Sociedad Anónima, Soltecnic, S. A., don Francisco Domingo, don Félix de la Peña, don Manuel Méndez Pérez y Grupo «La Suiza, Sociedad de Seguros contra los Accidentes, S. A.», en reclamación sobre cantidad por indemnización, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 426/97. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. - Burgos, a 27 de mayo de 1997.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del demandante don Ernesto Soto Barrasa, contra la sentencia de fecha 31 de julio de 1996, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 967/94, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra Excavaciones y Contratas Menper, S. L., Telefónica de España, S. A., Soltecnic, Sociedad Anónima, don Francisco Domingo, don Félix de la

Peña, don Manuel Méndez Pérez y el Grupo «La Suiza, Sociedad de Seguros contra los Accidentes, S. A.», en reclamación sobre cantidad por indemnización; y estimando el interpuesto por «La Suiza Sociedad de Seguros contra los Accidentes, S. A.», debemos revocar y revocamos en parte la sentencia de instancia, y absolvemos libremente a la codemandada «La Suiza, Sociedad de Seguros contra los Accidentes, S. A.», de la demanda contra ella formulada, confirmando la sentencia recurrida en cuanto al resto de sus pronunciamientos. Se acuerda, una vez sea firme esta resolución, se devuelva a la recurrente «La Suiza, Sociedad de Seguros contra los Accidentes, S. A.», el depósito y consignación constituidos para recurrir. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Soltecnic, S. A., don Francisco Domingo y don Félix de la Peña, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Pasaje Francisco de Rojas, número 2-4.<sup>º</sup> D, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significado que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L. P. L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, cuenta corriente 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L. P. L.), expido la presente en Burgos, a 27 de mayo de 1997. - La Secretaría de Sala (ilegible).

5020.-10.640

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

*Asunto. - Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo, de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 99/97. - Estación Meteorológica y Equipo de Adquisición de Datos, promovido por don Fco. Javier Barrena Imaz, en representación de Anagi, S. A., en Poza de la Sal.

Expte. 101/97. - Construcción de vivienda unifamiliar en Quincoces de Yuso, promovida por doña Fabiola Fernández Presa, en Valle de Losa.

Expte. 105/97. - Proyecto de emisario y depuradora de aguas residuales, promovido por el Ayuntamiento de Arcos de la Lлана.

Expte. 106/97. - Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Federico Pérez Martínez, en Revillaruz.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.<sup>ª</sup> planta, de esta capital).

Burgos, a 13 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

5404.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 250 KVA en Miranda de Ebro, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025488.

a) Peticionario: Hormigones Miranda, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Miranda de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a planta de hormigón en Miranda de Ebro.

d) Características principales: LAMT de 305 metros y CT interperie de 250 KVA en Miranda de Ebro.

e) Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliado en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5321.-5.700

*Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Gersa, S. A., en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de un parque de origen eólico de 5 Mw. de potencia, en el paraje denominado «Otero y Peña la Cuesta», en el término municipal de Los Altos de Dobro, en la provincia de Burgos.

Resultando que con fecha 9-11-95 se sometió a información pública la citada solicitud, B. O. C. y L., núm. 233, de 5-12-95, B. O. P., núm. 242, de 22-12-95, «Diario de Burgos», de fecha 12-12-95, estableciendo un plazo de treinta días, para que los

interesados pudieran examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Resultando que con fecha 11-3-96 el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo dictó resolución administrativa autorizando la instalación eléctrica, autorización que fue recurrida por doña Almudena Cabal Alvarez y don Francisco López de Letona.

Resultando que con fecha 13-8-96 la Dirección General de Industria, Energía y Minas estimó parcialmente los citados recursos ordenando la retroacción del expediente al momento inmediatamente posterior a la información pública.

Resultando que con fecha 17-4-97 se procede a dar traslado a Gersa, S. A., de las alegaciones presentadas por don Miguel Angel Moreno Gallo, don Félix Fernández Rodríguez, don Francisco López de Letona, Grupo Naturalista CIE, doña Almudena Cabal Alvarez, Unión de Conservacionistas de Burgos Aedenat y Servicio Territorial de M. A. y O. T.

Considerando que la solicitud de instalación eléctrica presentada por Gersa, S. A., acredita el adecuado cumplimiento de las condiciones de protección del Medio Ambiente a efectos de lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Considerando, asimismo, lo dispuesto en el art. 26 y siguientes de la citada Ley, por lo que se refiere al Régimen Especial de Producción Eléctrica y a las autorizaciones de producción en Régimen Especial.

Este Servicio Territorial, resuelve:

Autorizar a Gersa, S. A., la instalación de un parque eólico denominado «Otero y Peña la Cuesta», en el término municipal de Los Altos (Burgos), compuesto de 10 aerogeneradores de 500 Kw. c/u.

La citada instalación no podrá llevarse a cabo mientras el solicitante no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del R. D. 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de mayo de 1997. - El Jefe del Servicio, Angel Neila García.

5322.-7.790

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Inspección de los Tributos

*Delegación de Burgos*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (Boletín Oficial del Estado del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Por la presente, se comunica a Sáinz de la Maza Cia. Secunder Const., S. L., que:

Al objeto de iniciar la comprobación e investigación de su situación tributaria, deberá personarse al término del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación, a las 10 horas, en las oficinas de la Inspección de los Tributos, en Burgos, calle Vitoria, 39, planta 2.ª, despacho 237, ante el actuario doña Dolores Bañuelos del Río.

La comprobación tendrá carácter general respecto de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, en relación a los diversos tributos

de los que pudiera resultar sujeto pasivo u obligado tributario y en especial por los impuestos sobre Sociedades, sobre el Valor Añadido, sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones de Trabajo Personal del capital mobiliario, modelo 347.

Si las actuaciones van a realizarse con representante, deberá aportarse autorización con los requisitos y contenido del artículo 27 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección.

La presente citación interrumpe el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración a determinar las deudas tributarias por los mencionados tributos.

Caso de no atenderse el presente requerimiento se incurrirá en las responsabilidades que por infracción tributaria determina el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Burgos, a 16 de junio de 1997. - El Inspector Jefe de Unidad, Margarita Poncela García.

5695.-3.000

## DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA

### Departamento de Agricultura y Medio Ambiente

*Notificaciones de incoación de expedientes  
en materia de ganadería*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir de notificación individual, haciéndoles saber el derecho que les asiste de alegar por escrito ante este Departamento y en el plazo de quince días cuanto estime conveniente en su defensa, con aportación o proposición, en su caso, de las pruebas que consideren oportunas.

Igualmente se comunica a la interesada que el expediente en cuestión se encuentra a disposición de la misma en el Servicio de Ganadería.

Expediente núm. 2-16-96.

Nombre y apellidos: M.ª Rosario Aia Gutiérrez.

Normativa infringida: Arts. 6 y 23, Orden de 3 de octubre de 1988, del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Donostia-San Sebastián, 28 de mayo de 1997. - La Secretaria Técnica, M.ª Jesús Otxoa Etxeberria.

5247.-3.000

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación propuesta de resolución*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don Jorge Berzosa Castro, al no haber sido ésta posible tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en la calle San Juan, número 24, de Riocerezo (Burgos), se hace público que el señor Instructor del expediente sancionador número 135/97, que se le ha incoado por presunta infracción a lo establecido en el art. 25.1 de la L. O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. del 22), ha formulado propuesta de resolución en la que, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone una sanción de 25.000 pesetas.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que

pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar los documentos e informaciones que considere pertinentes.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, número 3, de esta capital (art. 61 Ley 30/1992).

Logroño, 3 de junio de 1997. - El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

5323.-3.000

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Tomás Arrantes, con domicilio en 09300 Roa (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en término municipal de Roa Burgos.

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 árboles, situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «La Gloria».

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-1.976/97).

Valladolid, a 22 de abril de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5329.-3.000

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas - Anuncio

Por Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Renfe, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Mejora y modernización del puente del ferrocarril sobre el río Ebro.

Características: Relleno de las grietas existentes y refuerzo del puente.

Río/cauce afectado: Ebro.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5275.-3.040

Doña Miren Altuna Laiseca, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Molino la Risca.

Municipio: Villalázara de Montija (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen de la corta: 20 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de mayo de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5295.-4.370

Doña Miren Altuna Laiseca, ha solicitado autorización para realizar una corta de alisos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Molino la Risca.

Municipio: Villalázara de Montija (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen de la corta: 6 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de mayo de 1997. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5296.-4.370

Por don Jesús Alonso Ortiz, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de defensa.

Características: Longitud: 25 metros. Altura variable de 1 a 1,5 metros.

Río/cauce afectado: Arroyo de Regoldo. Margen: Izquierda.

Paraje: Cuesta la Tala.

Municipio: Grisaleña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5325.–3.040

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 26 de mayo de 1997, se otorga a don Eloy López Reguera, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal de 0,07, a derivar del río Nela, en término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al riego de 0,1232 Has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5326.–3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 23 de mayo de 1997, se otorga a don Inocencio Vélez Arce, con N. I. F. 13.278.369-D y con domicilio actual en calle María Cristina, núm. 14, 09500 Medina de Pomar (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar del río Nela (90105), margen derecha, con destino al riego de una superficie de 0,908 Has., en Paralcucuesta, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,27 l./seg. y un volumen máximo anual de 2.000 metros cúbicos Ha./año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1997. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

5327.–3.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### TRIBUTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica (censos catastrales) correspondientes al ejercicio de 1997, formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Estos padrones podrán consultarse en la Sección de Tributos de este Ayuntamiento, en Plaza de España, núm. 8.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 1997. – El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5297.–3.000

Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), por el que se anuncia adjudicación de obras municipales.

1. – Objeto del contrato: Contrato de obras de «Construcción de 44 panteones en el cementerio municipal de Altamira».

2. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y subasta.

3. – Adjudicación: La Comisión de Gobierno, de fecha 30 de mayo de 1997, a la empresa «Construcciones A. B., S. A., en 24.307.623 pesetas.

Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5330.–3.000

### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Construcción A. B., S. A. (Avda. Judizmendi, 24-8.º, 01003 Vitoria).

Obras:

– Pavimentación de las aceras de la calle La Estación.

– Obras complementarias a las de pavimentación de las aceras de la calle La Estación.

– Pavimentación de las aceras de la calle La Estación en el tramo comprendido entre las calles de Logroño y Ciudad Jardín.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5331.–3.000

### Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 1997, adoptó el acuerdo de enajenar al propietario de finca colindante la parcela sobrante que ha resultado de la desafectación del camino rural sito en Ctra. de Pedrosa –Rfa. catastral 9008– de dos áreas y 95 centiáreas de superficie.

El acuerdo queda condicionado a la previa dación de cuenta a la Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 5 de junio de 1997. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

5289.–3.000

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía con esta misma fecha el proyecto técnico denominado «Pavimentación parcial en Valderrama», redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución por contrato de 5.314.135 pesetas, se somete a información pública por espacio de veinte días durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptada la resolución de aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 9 de junio de 1997. – El Alcalde Presidente, Fidel García García.

5288.–3.000

### Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Por Repostería Artesana «Divina Pastora, S. L.», se solicita licencia de actividad de industria artesana de elaboración de

pan y bollería en Camino La Encerrada, s/n., de esta localidad. (Exp. 2/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Fresno del Río Tirón, a 5 de junio de 1997. - El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

5298.-3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de «Urbanización de calle de nueva apertura en Nofuentes», 1.ª fase de abastecimiento de agua y saneamiento, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las fincas catastrales números 90, 96, 97, 98, 99 y 100 de Nofuentes.

El coste soportado por el Ayuntamiento en la obra se fija en 918.455 pesetas, la cantidad a repartir es 688.841 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado, aplicando como módulos de reparto el 75% por metro cuadrado de superficie afectada y el 25% por metro lineal de fachada.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 6 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

5299.-3.000

### Mancomunidad Río Arandilla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1996, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad por plazo de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para su aprobación definitiva de dichos textos legales.

Quemada, a 4 de junio de 1997. - El Presidente, Javier Núñez Martínez.

5300.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997

y cuanta documentación le corresponde, aprobado inicialmente por la Corporación en Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.14 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Río Arandilla.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Quemada, a 4 de junio de 1997. - El Presidente, Javier Núñez Martínez.

5301.-3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Expirado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratista: Excavaciones Mikel, S. L.

Contrato: Pavimentación de aceras en calle Carretera de Logroño, 1.ª fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del expresado contrato, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pancorbo, a 23 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5334.-3.000

Aprobado inicialmente por esta Corporación mediante acuerdo de 3 de junio de 1997, el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto dos del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Pancorbo, a 5 de junio de 1997. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5335.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 16 de mayo de 1997, decidió adjudicar a Aguas de Cantabria, S. L., el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua, en la cantidad de 12.997.782 pesetas.

Valle de Tobalina, a 4 de junio de 1997. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5290.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa)

Anuncio de concurso

Objeto: Contratación 1.ª fase de instalación de equipos y sistemas anticálcereos en red de abastecimiento de agua en municipios mancomunados.

Tipo de licitación: Se fija en 10.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.

Procedimiento: Ordinario. Abierto. Concurso.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Roa (Burgos), de 9 a 14 horas, durante los veintiséis días siguientes a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la sede de la Mancomunidad (carretera Roa-Fuentecén, s/n., Roa), a las 21 horas del día siguiente hábil de aquél en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de cláusulas administrativas: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Roa y de la Mancomunidad.

Roa, a 10 de junio de 1997. - El Presidente, José María Repiso Palomino.

5638.-4.180

### Junta Vecinal de Galarde

Dada cuenta a Diputación Provincial de Burgos y aprobado por la Corporación Municipal, el pliego de condiciones que servirá de base para la enajenación de cuatro fincas urbanas, se expone al público en la Secretaría Municipal de Arlanzón, durante ocho días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien se aplazará en caso de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - Venta, por el procedimiento tradicional de pujas a la lana, de los siguientes inmuebles:

1. - Edificio de dos alturas, sito en calle Villafranca, s/n., conocido por «Casa Vaquero», con una superficie de 42,72 metros cuadrados por planta, Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, con número 3.354, folio 26, tomo 3.759, libro 24, de Arlanzón. Licitación 100.000 pesetas.

2. - Edificio de dos alturas, sito en calle Librata, número 2, conocido por «Casa Taberna», con una superficie por planta de 123,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, con el número 3.355, folio 27, tomo 3.759, libro 24, de Arlanzón. Licitación 250.000 pesetas.

3. - Edificio de una altura, sito en calle Horna, número 12, conocido por «El Horno», con una superficie de 42,25 metros cuadrados y terreno anexo de 86,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, con el número 3.357, folio 29, tomo 3.759, libro 24, de Arlanzón. Licitación 250.000 pesetas.

4. - Edificio situado en calle Villafranca, s/n., conocido por «Antiguo Transformador», con una superficie de 4,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, con número 3.358, folio 30, tomo 3.759, libro 24, de Arlanzón. Licitación 20.000 pesetas.

Fianzas. - Provisional, 10.000 pesetas por el 1.º, 25.000 pesetas por el 2.º y 3.º y 2.000 pesetas por el 4.º. Definitiva, consistirá en el total pago a la adjudicación definitiva.

Documentación. - Para tomar parte en la subasta: D. N. I. o C. I. F. y haber constituido la garantía provisional. Posteriormente los adjudicatarios presentarán la documentación que consta en el pliego de condiciones.

Subasta. - Tendrá lugar en los locales del edificio de usos múltiples de Galarde, el día 31 de julio de 1997, a las 19 horas.

Galarde, a 11 de junio de 1997. - El Alcalde, Manuel Da Cruz Pires.

5748.-7.600

### Ayuntamiento de Trespaderne

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Teléfono 308611. Fax 308561.

2. - Objeto del contrato: Rehabilitación de horno de pan y recuperación de fuentes públicas de la villa y del priorato.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 5.276.376 pesetas.

5. - Garantía provisional: 105.528 pesetas.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2-b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de nueve a catorce horas, hasta el vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este vigésimo sexto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. - Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día coincidiera en sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, mayo de 1997. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

5757.-3.040

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 204/1996, a instancia de la Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Yela Ruiz, contra don José Fernández Porce y su esposa doña Prudencia Sánchez Díaz, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les hace saber que en la tercera subasta señalada se ofreció por la parte actora la suma de un millón de pesetas, por el bien subastado, no cubriendo el tipo de la segunda subasta, acordándose la suspensión de la aprobación del remate y dar traslado a los demandados por término de nueve días para que

abonen la deuda, liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado a los demandados citados, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).

5807.-6.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Juventud

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de 31 proyectos para el desarrollo del programa de Cursos monográficos de Animación Juvenil y Tiempo Libre del curso 1997/1998.

Podrán tomar parte en el concurso Asociaciones Juveniles registradas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Burgos.

El plazo de presentación de proyectos finalizará veinte días naturales después de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 17 de junio de 1997. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5721.-6.000

### Sección Hacienda - Negociado Contratación

#### Anuncio de subasta

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 248/96.

2. - Objeto del contrato: Subasta de la enajenación de las parcelas de propiedad municipal E-8, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14, E-15, E-24, E-25, E-26, E-27, E-28, E-29, E-30, resultantes del proyecto de compensación del sector de suelo urbanizable programado «Ribera del Vena».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: Lote 1. - Parcela E-8: 8.815.000 pesetas; Lote 2. - Parcela E-9: 8.815.000 pesetas; Lote 3. - Parcela E-10: 8.815.000 pesetas; Lote 4. - Parcela E-11: 8.815.000 pesetas; Lote 5. - Parcela E-12: 8.815.000 pesetas; Lote 6. - Parcela E-13: 8.815.000 pesetas; Lote 7. - Parcela E-14: 8.815.000 pesetas; Lote 8. - Parcela E-15: 11.205.997 pesetas; Lote 9. - Parcela E-24: 8.815.000 pesetas; Lote 10. - Parcela E-25: 8.815.000 pesetas; Lote 11. - Parcela E-26: 8.815.000 pesetas; Lote 12. - Parcela E-27: 8.815.000 pesetas; Lote 13. - Parcela E-28: 8.815.000 pesetas; Lote 14. - Parcela E-29: 8.815.000 pesetas; Lote 15. - Parcela E-30: 12.334.850 pesetas.

5. - Garantía provisional: Para poder concurrir en este procedimiento licitatorio los interesados deberán constituir una fianza provisional por el importe resultante de aplicar el 2% al tipo de licitación de cada una de las parcelas cuya adjudicación se interesa. En el supuesto de licitar el concursante a más de un lote la fianza se constituirá por separado para cada uno de ellos. Esta fianza podrá constituirse en cualesquiera de las formas contempladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. - Apertura de las ofertas: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios. Burgos, 25 de junio de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5831.-15.200

### Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobada por esta Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión de 16 de junio de 1997, la memoria valorada para la pavimentación de la calle La Iglesia, de Riocerezo, redactada por el Técnico don Jesús González González, por un importe de 1.110.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Riocerezo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Riocerezo, a 20 de junio de 1997. - El Alcalde, José María González González.

5812.-6.000

### Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, con el quórum señalado en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acordó concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), la operación de crédito cuyas características y determinaciones se señalan a continuación:

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar inversiones del presupuesto de 1997.

Tipo de interés: Variable, referenciado al Mibor a 6 meses más un diferencial de 0,20%.

Comisión de apertura: 0,15%.

Plazo de amortización: 10 años.

Ingresos afectados: Impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan.

Trespaderne, a 25 de junio de 1997. - El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

5811.-6.000

### Junta Vecinal de Quintanarruz

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y el aprovechamiento del coto de caza BU-10.311, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, se convoca subasta pública, si bien el plazo de presentación de proposiciones se ampliará en el supuesto de que se presentaren reclamaciones.

Objeto del contrato. – El aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.311, sito en término de Quintanarruz.

Duración del contrato. – El contrato que se formalice dará comienzo con la apertura de la temporada de caza 1997-98 y finalizará en la fecha de cierre del derecho a cazar –veda de caza– de la campaña 2002-2003.

Tipo de licitación. – El tipo se fija en quinientas veinticinco mil pesetas anuales y podrá ser mejorado al alza.

Pago. – El importe de la renta e impuestos correspondientes a las dos primeras campañas se abonará por el adjudicatario previamente a la firma del contrato y el resto de las anualidades serán abonadas en cuatro pagos que deberán efectuarse, sin previa reclamación expresa, por campañas adelantadas efectuándose el primer pago antes del día 31 de mayo de 1998, y así sucesivamente hasta la liquidación del contrato.

Publicidad del pliego de condiciones. – El pliego de condiciones podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Garantía provisional. – Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional por importe de cincuenta y siete mil pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva. – 4% del precio global de adjudicación.

Presentación de proposiciones. – Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final del presente pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público, en el plazo de veintiséis días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Documentación que debe presentarse. – Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure el lema «Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza de Quintanarruz». En dicho sobre se incluirán, además de la proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este pliego, y, en su caso, la escritura de poder, la siguiente documentación:

1. – Fotocopia compulsada del D. N. I. y del N. I. F.
2. – El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
3. – Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
4. – Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que se refiere el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con N. I. F. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de ....., calle ....., núm. ...., provincia de ....., C. P. ...., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Quintanarruz, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., sobre el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.311, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas por campaña cinegética, manifestando conocer el pliego de condiciones aprobado al efecto por la Junta Vecinal, el cual acepta íntegramente como parte del contrato que en su día se formalice.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanarruz, a 25 de junio de 1997. – El Presidente, Carlos Moradillo Rodríguez.

5813.–19.000

### Junta Administrativa de Villahizán de Treviño

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión de fecha 12 de mayo de 1997, la memoria valorada elaborada por el Arquitecto Técnico don Severo Díez Martínez correspondiente a las obras de pavimentación de calles en Villahizán de Treviño, por importe de 1.515.447 pesetas; se expone al público durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinada en las oficinas municipales y presentación de alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villahizán de Treviño, a 23 de junio de 1997.– El Presidente de la Junta Administrativa, José Varona Fontaneda.

5765.– 6.000

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de pavimentación en Marmellar de Abajo, 1.ª y 2.ª fases, conforme al siguiente contenido:

1.– Objeto del contrato: Ejecución de las obras de pavimentación en Marmellar de Abajo, 1.ª y 2.ª fases.

2.– Tipo de licitación: Se fija en 1.507.712,27 pesetas para la 1.ª fase y en 3.300.000 pesetas para la 2.ª fase, a la baja.

3.– Publicidad del pliego: Estará de manifiesto en el Ayuntamiento en horas de oficina.

4.– Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

5.– Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6.– Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

7.– Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.– Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.– Modelo de proposición: Se ajustará al que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Pedrosa de Río Ubel, a 20 de junio de 1997.– El Alcalde (ilegible).

5767.– 7.600

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

**POLICIA LOCAL**

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
918/97	CLARA GUIJARRO CARRASCO	71.257.826	5.000
921/97	ECUIPOS DE OPT. BURGOS	- - - -	5.000
922/97	LUIS CARLOS GARCIA S. MART.	13.119.475	5.000
923/97	JUAN CARLOS ALVARO ARRANZ	45.421.758	15.000
924/97	OSCAR MELGOSA RUIZ	3.440.412-A	5.000
925/97	MARI CARMEN PICOIN GONZALEZ	- - - -	10.000
926/97	ANDRITO GID MICHEL	A/09097015	5.000
928/97	MUEBLES SUCHE PEREZ	- - - -	5.000
929/97	BRAYTO ERANZ TOBES	B/09072968	10.000
930/97	BENEDICTE ESCUDERO CAVIA	- - - -	5.000
931/97	Mª CARMEN MATSANSZ DE LA C.	45.422.511	10.000
932/97	JOSÉ LUIS PICOIN YEGAS	- - - -	5.000
933/97	MIGUEL A. MARTIN GLEZ.	71.251.563	5.000
934/97	MARIA DEL MAR ARANZ GLEZ.	45.418.795	5.000
935/97	JUAN CARLOS PARDO DE LAMA	1.113.524	10.000
936/97	JAVIER CALVO ARAUZO	45.571.906	10.000
937/97	JOSÉ MARIA GARCIA GUERRA	- - - -	5.000
938/97	JAVIER CALVO ARAUZO	45.571.906	15.000
939/97	JUAN CARLOS QUINTANA LAZARO	13.108.451	5.000
944/97	GERATCA S.L.,	B/09111006	5.000
945/97	TELE ARANDA ELECTROD.	B/09294893	5.000
946/97	Mª LUZ DE LAS HERAS DE LA C.	13.104.737	5.000
947/97	JORGE BENITO MERAVALLES O.	4.542.123	5.000
948/97	ADOLFO SALVADOR PECHARROM.	3.387.697	10.000
949/97	Mª TERESA DIAZ BENAYAS	- - - -	10.000
951/97	ESCORIB EIRIA MONTES	45.423.511-Y	5.000
952/97	IGNACIO GARCIA ORTEGA	241.902	5.000
953/97	POD. FÉBRIA GARCIMARTIN	3.439.541	5.000
954/97	JOSÉ M. MARTINEZ DEL CURA	- - - -	10.000
957/97	DOROTEO ORTIZ ESTEBAN	- - - -	10.000
958/97	MATE Y MIGUEL S.L.,	B/0911306	5.000
959/97	EMILIO SUAREZ PEREZ.	- - - -	5.000
960/97	CSOOGA	B/09057506	5.000
961/97	Mª LUISA CARBONERO ENCINAS	71.255.519	5.000
963/97	POD. JAVIER SANTEIRO S. JUAN	12.364.419	10.000
964/97	BLANCA ROSA PEÑA ORTEGA	45.423.505	10.000
965/97	Mª LUZ VALLE CALVO	45.416.264	5.000
967/97	JUANA VILLALBA LOPEZ	31.584.623	15.000
968/97	CARMELO J. MELGOSZ BRIONES	13.084.568	5.000
970/97	P ULMO ALONSO CATALINA	16.787.907	5.000
971/97	PESCA ARANDA S.A.L.,	A/09268897	10.000
974/97	Mª BLANCA IZQUIERRO SANJUANES	45.419.761	5.000
975/97	AGUSTIN DE DOMINGO TERRADILLOS	- - - -	5.000
977/97	GREGORIO ALBACETE GRANDA	- - - -	5.000
978/97	JULIO ANDRES ROMANENGA R.	- - - -	5.000
979/97	EDUARDO ALVAREZ DE LOS SANTOS	- - - -	5.000
980/97	MARCELO TAMAYO GONZALEZ	B/09110693	5.000
981/97	ARANCORP. CORREB. SEGUROS	45.420.580	10.000
982/97	FRANCISCO BENITO COLLANTES	- - - -	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 24 de junio de 1997.- El Alcalde, Javier Arecha Roldán. 5808.-19.950

*Notificación propuesta de resolución*

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de

sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
523/97	JOSÉ L. MIGUEL LINDIZ	14.396.921	5.000
552/97	JOSE PEREZ HERNANDEZ	71.103.014	5.000
561/97	CONCEPCIÓN IGLESÍAS GAYUBO	- - - -	15.000
587/97	VICTOR M. HERNANDEZ HERNANDEZ	45.422.409	5.000
605/97	VELESIANO O. GOMEZ CALVO	12.943.190	5.000
611/97	ELIZABETH CASADO	- - - -	5.000
648/97	W.D. BRAVO MARTINEZ	1.790.605	10.000
659/97	LORRENZO AYUSO LLERENTE	13.024.430-J	10.000
664/97	LUIS C. GARCIA MARTIN	13.119.475	10.000
667/97	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.600	5.000
668/97	PESCA ARANDA S.A.L.	A/09268897	5.000
669/97	ANTONIO GARCIA MORENO	13.107.228	5.000
670/97	RODOLFO SANCHEZ DE MENDOZA	45.421.544	5.000
679/97	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.600-2	5.000
693/97	SERVICIOS HOSTELERIA PAGE	B/09251968	10.000
695/97	JAVIER ARAUZO PRNALBA	71.254.661	10.000
699/97	MAIJA DEL CARMEN ARIAS B.	45.416.609	10.000
701/97	JOSÉ Mª GONZALEZ GONZALO	12.025.289	5.000
703/97	MIGUEL ANGEL MARTIN RUIERO	71.258.312	10.000
707/97	ANTONIO FALLO DE CASTRO	34.214.529	10.000
710/97	CARENTERIA VETAS PELAYO	B/09268566	10.000
714/97	JUAN MANUEL HERNANDEZ DACUÑA	10.044.215	5.000
733/97	MARIBEL SANTEIRO S.L.,	B/09034935	5.000
741/97	Mª DEL CARMEN MATSANSZ DE LA C	45.422.511	5.000
745/97	Mª ROSA HERNANDEZ HICCO	32.605.261	5.000
747/97	POD. JAVIER BRAVO MARTINEZ	1.790.605	10.000
754/97	TALLERES MATEOS S.A.,	A/09092008	5.000
769/97	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.600	10.000
770/97	ANSEL SANCHEZ VILLALBA	13.056.786	5.000
773/97	PASCUAL HERNANDES S.L.,	B/09001280	5.000
775/97	JULIAN SANCHA DEL RIO	3.365.162	5.000
776/97	MADRRAG SANTEIRO S.L.,	B/09034935	5.000
779/97	JESUS MAYOR BALLESTEROS	13.769.132	5.000
782/97	JESUS J. BARBADILLO PASCUAL	45.423.733	5.000
786/97	CODISA ELECTRICIDAD S.L.,	B/09291376	5.000
791/97	Mª VINATA GONZALEZ IGLESÍAS	45.416.591	10.000
792/97	IGLESÍAS S.A.,	A/09014663	5.000

Aranda de Duero, a 23 de junio de 1997.- El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5809.-17.100

**Ayuntamiento de Ciadoncha**

*Expediente de permuta*

Se expone al público el expediente de permuta de un terreno de titularidad municipal, de carácter rústico, finca núm. 38 del polígono núm. 1, al pago de Conejeras, con una superficie de 61 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, término de Ciadoncha, al tomo 1.590, libro 34, folio 189, finca 5.139, inscripción primera, con un valor de 120.000 pesetas; por otra finca de titularidad de don Matías Prieto Pérez, de carácter urbano, sita en la calle Juego de Pelota, s/n., de Ciadoncha, de treinta metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, término de Ciadoncha, al tomo 1.590, libro 34, folio 194, inscripción primera, con un valor de 150.000 pesetas.

Durante el plazo de quince días se podrá examinar el expediente a efectos de reclamaciones.

Ciadoncha, a 24 de junio de 1997. - El Alcalde Presidente (ilegible).

5836.-6.000